



Contraloría
Ciudadana
Zapopan

Oficio No. 0605/3/23/0793

Asunto: Informe de seguimiento a resultados de auditoría
Zapopan, Jalisco, a 28 de marzo de 2023

C. Luz Elena Rosete Cortes
Director de Adquisiciones
Presente.

En respuesta a su oficio 0814/2023/2010 de fecha 15 de marzo de 2023, mediante el cual remite propuesta de solventación en atención a la auditoría practicada a la Dirección de Adquisiciones, iniciada el pasado 08 de noviembre de 2022, mediante oficio de comisión: A299-0900/7/22/3088 con fundamento en lo previsto por los artículos 55, fracción XXIV, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, fracción III, y 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 33 y 35, fracciones I, II, V, VI, VIII, IX, XI y XII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como lo previsto en los artículos 4 fracción XX, 10, 13, 14, fracción I, 16, fracciones VII, IX, X, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIII y XXXV, y 18, fracciones I, II, IV, VI, VIII y XIII, del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco. Adjunto al presente, cédulas de observaciones correspondientes al primer seguimiento de la auditoría, detallando a continuación dicho resultado:

 Contraloría Ciudadana. Dirección de Auditoría. Informe de Observaciones.	
Ente auditado	Dirección de Adquisiciones
Total de observaciones	07
Solventadas en primer seguimiento	05
En proceso de solventación	02

Derivado de lo anterior, este Órgano Municipal de Control, le otorga un plazo de 5 (cinco) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación para solventar las observaciones y justificar las acciones realizadas en cada uno de los puntos, señalando el numeral que le corresponde, para lo cual se le remite cuadernillo impreso que contiene el Informe de Seguimiento y se hace llegar vía correo electrónico institucional, el archivo del mismo en formatos Word y PDF, al correo oficial luz.rosete@zapopan.gob.mx, lo anterior con la finalidad de facilitar la respuesta dentro del recuadro "PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO SEGUNDO SEGUIMIENTO" debiendo remitirlo de manera impresa y firmado por el titular, adjuntando los documentos probatorios que sustenten su argumento, al tiempo que se hace de su conocimiento, que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se determinen las causas que le impiden respaldar la observación y en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad que se deriven de las mismas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo e informar a usted, que la Dirección de Auditoría, pone a su consideración una mesa de trabajo con la intención de apoyarle a solventar en tiempo y forma las observaciones asentadas por este Órgano Municipal de Control.

Atentamente.

"Zapopan: Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
CONTRALORÍA CIUDADANA



Elaboró:
Revisó:
Autorizó:

C. Agustín Contreras y Contreras.
C. Luz María Linares Ramírez.
C. Juan Carlos Razo Martínez.



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Auditoría
Centro Integral de Servicios Zapopan
segundo piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicayá CP 45500
Tel. 33 3818 2200
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

0 1072





Contraloría
Ciudadana
Zapopan

Oficio No. 0603/3/23/0862
Asunto: Informe de Conclusión de Auditoría
Zapopan, Jalisco, a 21 de abril de 2023

C. Luz Elena Rosete Cortés

Director de Adquisiciones

Presente.

Por este conducto le extiendo un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio 0814/2023/288, mediante el cual tuvo a bien remitir la propuesta de solventación con el objeto de aclarar las **02 observaciones en proceso de solventación** del Informe de auditoría, notificado el pasado 23 de marzo del presente año, mediante el oficio 0603/3/23/0793, lo anterior como resultado de la Auditoría Interna practicada a la Dirección de Adquisiciones, la cual se efectuó bajo el amparo del oficio de comisión número A299-900/7/22/3088 fundamentado en lo previsto en el artículo 55, fracción XXIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3 fracción IX, 48 fracción XV, 52 fracción V, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35 fracciones I y II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Por tanto le informo que fue analizada y evaluada la propuesta de solventación proporcionada, obteniendo el siguiente resultado de conclusión:

Transcurso de la Auditoría	Contraloría Ciudadana Dirección de Auditoría Estatus de Conclusión		
	Solventadas	En Proceso de Solventación	No Solventadas
Evaluación I	05	02	-
Evaluación II	02	00	-

Por tal motivo, le informo que por parte de la Dirección de Auditoría, **se da por concluida** esta auditoría practicada a la Dirección a su digno cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o comentario.

Atentamente.

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



(Handwritten signature)



C. David Rodríguez Pérez
Contralor Ciudadano.

c.c.p. C. Paulina del Carmen Torres Padilla - Jefe de Gabinete del Municipio de Zapopan, Jalisco. Para conocimiento.
c.c.p. C. Edmundo Amutio Villa - Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental. Para conocimiento.

Elaboró: *(Signature)*
Revisó: *(Signature)*
Autorizó: *(Signature)*

